

BAQUEDANO, 17 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 1190

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1157 de fecha 15 de mayo de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos Alegres Nuestra Tierra".
2. Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", en el Art. Nro. 4 letra L.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas Generales de Concurso "PLATO TIPICO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO", Comuna de Sierra Gorda 2013.

Lugar y Fecha:

24/05, localidad de Baquedano, gimnasio techado, 19:00 hasta las 23:00

DE LOS PARTICIPANTES DEL PLATO TÍPICO

- ✓ Podrán participar todas las personas integrantes de organizaciones sociales, agrupaciones, clubes, como personas naturales pertenecientes a la localidad de Baquedano.
- ✓ Podrán participar personas naturales que tengan una residencia mínima de 3 años en la localidad de Baquedano.
- ✓ Los participantes no tienen límites de edad, ni de sexo, pero sin embargo deben demostrar que saben cocinar, y que el plato es de su autoría, respondiendo información básica de la preparación de este.
- ✓ El representante de cada plato típico leerá un texto que contenga la descripción, ingredientes, y los datos más relevantes que considere, para la justificación de su plato, con el fin de conocer la particularidad de este plato.

DE LOS REQUERIMIENTOS

- ✓ Cada representante deberá ornamentar las mesas y sillas, así como la escenografía y presentación de su propio stand.
- ✓ Todos los platos típicos que se presenten deberán haber sido preparados en un local distinto al local de evento.

V°B°
DIDECO

V°B°
CONTROL

MINISTRO DE FE

- ✓ La localidad de Baquedano, El Plato típico deberá representar a la comuna utilizando la materia prima local, y de la región para su confección, buscando instaurar el plato típico de la comunidad de Estación Baquedano.

DEL REGLAMENTO

- ✓ Cada participante concursará con un número que se le entregará en mismo día del evento.
- ✓ La persona encargada de explicar el plato típico al jurado deberá contar con todos los antecedentes de preparación e ingredientes, así como también, conocer el origen del plato y la explicación de su uso y origen.
- ✓ El primer lugar será distinguido como plato típico de la comuna que deberá ser decretado por la municipalidad.

DE LAS INSCRIPCIONES

La entrega y recepción de las inscripciones serán desde el 15 de mayo hasta el día 22/05, desde las 09:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 hrs, con la Sra. Andrea Díaz Codoceo en la Municipalidad en Baquedano, de no encontrarse dicha funcionaria dirigirse con Tania González.

DEL JURADO

El jurado estará integrado por 3 personas, uno de los cuales será un chef Internacional, acompañado de dos expertos mas en gastronomía e historia de la zona.

DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluara con notas del 1 al 7, y se consideraran los siguientes criterios:

PLATO FONDO

				NOTA JURADO
SABOR				
SALSA	TEXTURA, SABOR, BRILLO, LIMPIEZA			
GUARNICIÓN	COLORES, TECNICA DE CORTE, METODO DE COCCIÓN			
PRESENTACIÓN	ALTURA, PROFUNDIDAD, PUNTO FOCAL			
PUNTO DE COCCIÓN				


VºBº
DIDECO


VºBº
CONTROL


MINISTRO DE FE

TEMPERATURA				
TECNICA				
TOTAL		SUB-		

DE LOS PREMIOS:

- 1° Lugar: \$ 150.000.-
- 2° Lugar: \$ 100.000.-
- 3° Lugar: \$ 50.000.-

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MPP/MPC/RMP/MOA/tgr
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Control

V°B°
DIDECO

V°B°
CONTROL

V°B°
MINISTRO DE FE